

Gobierno del Estado de México

Consejos Escolares de Participación Social en Educación Secundaria

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-15000-14-0839

839-DS-GF

Alcance

La revisión comprendió la verificación de la integración y operación; capacitación y asistencia; mecanismos de atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia, difusión, y fortalezas y debilidades de los consejos escolares de participación social en educación secundaria.

Muestra auditada:

119 escuelas secundarias beneficiarias

91 consejos escolares de participación social en educación secundaria

Antecedentes

La participación social en la gestión de los programas financiados con recursos públicos es un elemento fundamental para mejorar sus resultados e impactos, así como para coadyuvar a su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas, y debe ser un elemento relevante para apoyar la vigilancia del gasto.

La Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera fundamental la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito del gasto federalizado, los consejos escolares de participación social en el sector educación mantienen una presencia destacada.

Los consejos escolares de participación social son la figura más consolidada dentro de las figuras de participación social en los programas del gasto federalizado, ya que existen alrededor de 180 mil en el país. Disponen de una normativa estructurada por medio de la Ley General de Educación y del Acuerdo 716 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como de un sistema de información en línea en el que se registran las actividades realizadas por los consejos, lo que permite su seguimiento en tiempo real, y tiene la ventaja de poder servir como medio de información recíproca, ya que las autoridades pueden incorporar información de los planteles, para ser consultada por quienes posean una clave de acceso.

El Acuerdo 716 establece que la presidencia de los consejos deberá estar a cargo de un padre de familia con al menos un hijo inscrito en la escuela, lo cual otorga un peso importante al componente ciudadano de esta figura. De acuerdo con los padres de familia participantes, mediante los consejos se promueve el trabajo en equipo y el compromiso entre los diferentes actores; se contribuye a la mejora educativa; se apoya la transparencia, la rendición de cuentas y la vigilancia de los programas.

Respecto de estas figuras de participación social, en la auditoría practicada se consideraron procedimientos relacionados con su integración y operación; acciones de capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; transparencia y difusión de las mismas, y fortalezas y debilidades.

De acuerdo con lo anterior, el objetivo de la revisión al proceso participativo en el gasto federalizado es contribuir al mejoramiento del funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana, que operan actualmente en la vigilancia de ese gasto.

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados

Integración y Operación

1. En el Estado de México se constató que los Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM) dispusieron de un área específica que fomentó, apoyó y brindó seguimiento a las labores que realizaron los consejos de participación social en la educación secundaria; dicha área se denominó Oficina de Atención a la Participación Social y forma parte de la estructura del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa. Debido a la extensión y concentración de la población del Estado, el Departamento de Extensión y Vinculación Educativa se divide en dos zonas para su mejor funcionamiento; zona Valle de Toluca y la zona Valle de México, por lo que también se cuenta con una Oficina de Atención para cada zona; su actuación se basó en el manual de organización del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de Toluca y Valle de México; las principales funciones que realizaron consistieron en asesorar, verificar y dar acompañamiento a los órganos de participación social, a su constitución y seguimiento; la titular de la oficina del Valle de México tiene tres años en su encargo mientras que el titular del Valle de Toluca tiene poco más de seis meses; en el Valle de México se integró por solo dos personas y en el Valle de Toluca por tres, asimismo, los Servicios Educativos Integrados al Estado de México registraron la integración y actividades de los consejos escolares mediante el Sistema Integral de Consejos Escolares de Participación Social (SICEPS). De igual manera, la Oficina de atención a la Participación Social del Valle de México toma muestras de secundarias y, año con año, da seguimiento a los consejos para conocer su problemática y buscar capacitarlos sobre sus funciones; en el Valle de Toluca el seguimiento se realiza mediante el registro de actividades

relevantes, asesorías sobre el funcionamiento de la Asociación de Padres de Familia (APF) y de los consejos escolares de participación social y tarjetas informativas.

2. La educación básica en el Estado de México es atendida por dos subsistemas, el estatal y el federalizado; en el oficio No.205C22000/2591/2016 del 17 de mayo de 2016 la Directora de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México mencionó que 13 municipios (Almoloya del Río, Amanalco, Chapultepec, Cocotitlán, Nopaltepec, Oztoloapan, Papalotla, Rayón, San Simón de Guerrero, Tepetlaoxtoc, Timilpan, Tonanitla y Zacazonapan) sólo son atendidos por el subsistema estatal. Respecto a los 112 municipios restantes en los que los SEIEM presta servicio, de acuerdo con la información proporcionada, de las 1,147 secundarias de sostenimiento federal, el 100% dispuso de un Consejo Escolar de Participación Social instalado.

3. Los SEIEM presentaron información que acreditó que 100.0% de las 1,147 escuelas secundarias federales que funcionan en el Estado dispusieron de un Consejo Escolar de Participación Social instalado. Adicionalmente, se examinó una muestra de 119 escuelas secundarias, donde se pudo constatar, a partir de evidencia documental proporcionada por los SEIEM, que 99.2% de las escuelas presentaron la correspondiente acta de instalación del consejo; respecto a la única escuela secundaria de la que no se dispuso del acta de constitución, mediante el oficio No.205C220100/0528/2016 del 18 de mayo de 2016, la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa del Valle de México informó que se solicitó vía estructura la documentación correspondiente, misma que esta se encuentra en proceso de entrega.

4. Con la revisión de la muestra de actas de instalación de los CEPS entregadas por los SEIEM se constató que 5.1% de las actas no incluyeron el nombre de la escuela y/o la clave del centro escolar; en este sentido no fue posible verificar en el mismo porcentaje de las escuelas que el consejo se integró por medio de una Asamblea Escolar de padres de familia; asimismo no se constató en 6.8% de las actas que el presidente fue un padre de familia con un hijo inscrito en el centro escolar. Adicionalmente, en un cuestionario aplicado a las madres y padres de familia presidentes o miembros del Consejo Escolar de 91 centros educativos consultados el 16.5% de éstos mencionó que no les proporcionaron una copia del acta de instalación; asimismo, el 39.6% sólo conoció de manera regular o mínima las funciones y atribuciones del Consejo; y en el caso de los presidentes, el 9.9% desconoce sus funciones.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Directora de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo de los SEIEM instruyó a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de México y a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de Toluca, para que subsanen la falta de evidencia de celebración de asambleas para la constitución de los consejos escolares, y el incorrecto llenado de las mismas, y se muestre que el presidente sea un padre de familia con un hijo inscrito en el centro escolar, por lo que se solventa lo observado.

5. En lo relativo a la entrega de información sobre la plantilla docente y personal adscrito a los centros escolares públicos de educación básica, de sostenimiento federal, la autoridad educativa estatal no presentó evidencia de que se realizó esta actividad en 59.7% de las escuelas de la muestra auditada.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Directora de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo de los SEIEM instruyó a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de México y a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de Toluca para que definan e instrumenten la estrategia para que los directores escolares den a conocer a los integrantes de los consejos escolares la información de la plantilla de docentes y empleados adscritos que laboran en los centros escolares, mediante oficios, circulares o memorándums, por lo que se solventa lo observado.

6. De la revisión de los cuestionarios aplicados a padres de familia presidentes o integrantes de los consejos de 91 centros educativos de los 119 que integraron la muestra de auditoría, se obtuvo que el 8.8% no recibió información sobre la plantilla de docentes que labora en cada centro escolar, afirmaron que mediante oficio, circular o memorándum es el principal medio por el cual reciben información a este respecto; asimismo, 15.4% de los integrantes del Consejo no verificó que la plantilla docente presentada efectivamente laboró en la escuela correspondiente, y en caso de encontrar irregularidades en la asistencia de los docentes, el 25.3% manifestó que éstas no fueron plasmadas en las actas de sesión de los consejos escolares.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Directora de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo de los SEIEM instruyó a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de México y a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de Toluca para que, de manera conjunta con los departamentos de educación secundaria general, técnica y telesecundaria, se aseguren de que los directores escolares y demás integrantes de los consejos escolares verifiquen y contrasten que la plantilla de personal docente labore efectivamente en la escuela y, en su caso, se documenten las irregularidades detectadas en las actas de sesión correspondiente, por lo que se solventa lo observado.

7. De los 119 planteles educativos de la muestra de auditoría, de los que se recibió información de su constitución, sólo el 72.9% realizó la Segunda Sesión del Consejo Escolar de Participación Social: Seguimiento del Programa de Trabajo; de estos, se constató que el 100.0% verificó los ocho puntos de la normalidad mínima que debe observar el plantel escolar. De forma complementaria, en cuestionarios aplicados a presidentes o miembros de los consejos de 91 escuelas de la muestra, el 16.5% afirmó que en el consejo donde participaron no revisó todos los aspectos de la normalidad mínima del plantel escolar.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Directora de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo de los SEIEM instruyó a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de México y a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de Toluca para que, de manera conjunta con los departamentos de educación secundaria general, técnica y telesecundaria, se aseguren de que los directores escolares y demás integrantes de los consejos escolares de participación social en la educación realicen todas las sesiones y asambleas calendarizadas en el programa de trabajo; verifiquen el cumplimiento de la normalidad mínima en el funcionamiento del centro escolar, y dejen constancia de ello en el acta de sesión correspondiente, por lo que se solventa lo observado.

8. El Estado de México dispone de una plataforma propia para el registro y seguimiento de los consejos escolares de participación social; es decir, los integrantes del consejo o los directores de los planteles acceden al Sistema Integral de Consejos Escolares de Participación Social (SICEPS) para realizar el registro de la constitución y seguimiento de sus actividades, en vez de hacerlo en el Registro Público de Consejos Escolares (REPUCE) del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación; en el transcurso de la auditoría fue evidente la falta de respaldo de la información de los CEPS respecto al ciclo escolar 2014-2015, por lo que se trabajó con información de los CEPS del ciclo 2015-2016; ante esta problemática y con la revisión de los registros de las actividades de los consejos escolares de participación social en el SICEPS, se acreditó que en los centros escolares objeto de la muestra, el 4.2% no registró la primera sesión del programa de trabajo, el 16.0% la segunda sesión y respecto de las actas de constitución no se recibió información que acreditara el registro de las mismas; por otro lado, debido a que el SICEPS no respaldó la información del ciclo escolar 2014-2016 y se tuvo que trabajar con el ciclo escolar en desarrollo, no se pudo disponer de la información referente al informe anual de actividades.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Directora de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo de los SEIEM instruyó a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de México y a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de Toluca, para que se promueva y vigile que los directores escolares y los integrantes de los consejos escolares realicen todas las sesiones y asambleas calendarizadas en el programa de trabajo y se registren adecuadamente en el Sistema Integral de Consejos Escolares de Participación Social; así como se recupere la evidencia física validada de las actas derivadas del SICEPS. Adicionalmente, el Director General de los SEIEM solicitó al Jefe de la Unidad de Apoyo a la Educación Básica y Normal que gire las instrucciones necesarias, a fin de que sean proporcionados los respaldos de la información de los consejos escolares de las escuelas secundarias de ese organismo correspondientes a los ciclos escolares 2014-2015, 2015-2016 y los subsecuentes, y que dicha información sea debidamente proporcionada al Registro Público de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación, para que ese organismo subsane las carencias de información que aparecen en el mismo, por lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión de los cuestionarios aplicados a los presidentes o miembros de los consejos escolares de la muestra de auditoría, se constató que sólo 57.1% de los presidentes de los CEPS se encargaron de inscribir la información de las actividades de los consejos escolares en el SICEPS.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Directora de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo de los SEIEM instruyó a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de México y a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de Toluca, para que de manera conjunta con los departamentos de educación secundaria general, técnica y telesecundaria, se aseguren que los directores escolares promuevan que preferentemente sean los presidentes de los consejos escolares quienes registren la información en el SICEPS de las asambleas y sesiones correspondientes, por lo que se solventa lo observado.

10. De la revisión de las actas de la primera sesión de los consejos escolares de participación social, proporcionadas por los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, se concluyó que no se llevó a cabo la Primera Sesión del Consejo Escolar: La Planeación Anual, en 16.9% de las escuelas de la muestra; adicionalmente, en la consulta a los padres de familia, se observó que el 8.8% de los consejos mencionó no haber participado en dicha sesión.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Directora de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México instruyó a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de México y a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de Toluca, respectivamente, para que, de manera conjunta con los departamentos de educación secundaria general, técnica y telesecundaria, promuevan y vigilen que los directores escolares y los integrantes de los consejos escolares de participación social realicen todas las sesiones y asambleas calendarizadas en el programa de trabajo, y recuperen la evidencia física validada de las actas derivadas del SICEPS, por lo que se solventa lo observado.

11. De la revisión de las actas de la segunda sesión de los consejos escolares de participación social, que conformaron la muestra auditada proporcionadas por los SEIEM, se concluyó que no se llevó a cabo la Segunda Sesión del Consejo Escolar: Seguimiento al Programa de Trabajo, en 27.1% de las escuelas; adicionalmente, derivado de la consulta a los padres de familia, se observó que el 12.1% de los presidentes o miembros de los CEPS no participaron en la sesión de seguimiento.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Directora de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo de los SEIEM instruyó a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de México y a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de Toluca, para que las escuelas secundarias se promueva y vigile que los directores escolares en conjunto con los integrantes de los consejos escolares realicen todas y cada una de las sesiones y asambleas calendarizadas en el programa de trabajo, así como recuperen la evidencia física validada de las actas derivadas del SICEPS, por lo que se solventa lo observado.

Capacitación y Asistencia

12. La Oficina de Participación Social del Estado presentó copia de los oficios del año 2014 en los que el Jefe del Departamento de Educación Secundaria General del Valle de México notificó a los jefes de seis sectores de su región, cuál sería la escuela en que la Oficina de Atención a la Participación Social brindaría acompañamiento a fin de verificar la constitución de los consejos escolares de participación social y la Asociación de Padres de Familia.

Adicionalmente, se presentaron convocatorias y listas de asistencia a las reuniones de asesoría en relación a los consejos escolares de participación social, Plan Escolar Anual y Programas de Escuelas de Calidad del ciclo escolar 2014-2015, realizadas en agosto de 2014. Dichas reuniones de capacitación sólo se dirigen a los jefes de sector, supervisores escolares, jefes de enseñanza y de ADT del sector, y no a los integrantes de los CEPS. Adicionalmente, 9.2% de los 119 planteles educativos de la muestra presentaron evidencia de haber entregado el Reglamento de la Participación Social en la Educación, del Subsistema Educativo Federalizado; sin embargo, 24.2% de los padres de familia pertenecientes a las 91 escuelas

secundarias de las 119 de la muestra afirmaron no haber recibido capacitación sobre las funciones de los consejos donde participan.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Directora de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo de los SEIEM instruyó a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de México y a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de Toluca para que capacitar sobre el funcionamiento de los consejos escolares de participación social y el Reglamento de Participación Social en la Educación a los directores escolares e integrantes de los CEPS, por lo que se solventa lo observado.

13. Con el análisis de las respuestas de los cuestionarios aplicados a presidentes y miembros de los consejos escolares de participación social, se determinó que el 49.5% desconoce la existencia del SICEPS; el 62.6% manifestó no haber recibido capacitación para el manejo del SICEPS y el 56.0% señaló que no sabe cómo registrar las sesiones, asambleas y actividades de los consejos escolares en el SICEPS.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Directora de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo de los SEIEM instruyó a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de México y a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de Toluca para que se aseguren de capacitar a los directores e integrantes de los consejos escolares de participación social sobre el uso y manejo del SICEPS, por lo que se solventa lo observado.

Mecanismos de Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

14. En los centros de trabajo que participan en alguno de los programas federales que manejen recursos como pueden ser el Programa Escuela de Calidad, Tiempo Completo, Escuela Segura, Fortalecimiento de la Calidad de la Educación Básica y el Programa para la Inclusión y Equidad Educativa se conformaron y operaron comités de Contraloría Social cuyos integrantes derivan de los CEPS; en este sentido, los comités de Contraloría Social después de constituirse deben sesionar en los términos establecidos por los CEPS, asimismo reciben y canalizan las quejas, denuncias o sugerencias de la comunidad; éstas son integradas en el Sistema Informático de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública. La Oficina de Atención a la Participación Social proporcionó impresión de pantallas del portal y del seguimiento que presentaron las escuelas del estado en el ejercicio fiscal 2015. Sin embargo, no se presentó algún mecanismo generalizado en el que todos los consejos puedan presentar sus quejas, denuncias o sugerencias.

Asimismo, en la revisión de los cuestionarios aplicados a los presidentes o miembros de estos consejos, el 39.6% afirmaron que las autoridades educativas no han puesto a su alcance los medios necesarios para presentar quejas, denuncias y sugerencias.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Directora de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo de los SEIEM instruyó a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de México y a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de Toluca, para que, en coordinación con el Departamento de Computación Electrónica en Educación Secundaria, definan e instrumenten la estrategia o mecanismo de comunicación para que los integrantes de los consejos escolares

presenten sus inquietudes, quejas, denuncias y sugerencias; y una vez instrumentado de manera coordinada con los departamentos de educación secundaria, se dé seguimiento y atención de manera puntual a los planteamientos ahí registrados, por lo que se solventa lo observado.

Transparencia y Difusión

15. De la revisión de las actas de los centros educativos, se concluyó que no se elaboró el Informe Anual de Actividades en 58.0% de las escuelas secundarias que conformaron la muestra auditada. El 15.4% de padres de familia de 91 escuelas, consultados mediante un cuestionario, indicaron que el Consejo Escolar donde participaron no elaboró dicho informe de actividades.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Directora de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo de los SEIEM instruyó a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de México y a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de Toluca para que, de manera conjunta con los departamentos de educación secundaria general, técnica y telesecundaria, definan e instrumenten la estrategia de capacitación para que los integrantes de los consejos escolares elaboren y rindan un informe de las acciones realizadas y de las actividades de los comités, así como sobre los recursos materiales y financieros que hayan recibido durante el ciclo escolar, especificando su origen, su naturaleza y/o monto, el destino que se les dio, y demás información de interés, por lo que se solventa lo observado.

16. De acuerdo con la evidencia gráfica que presentó la autoridad educativa del Estado de México, no se constató que 77.3% de las escuelas secundarias de la muestra auditada colocaran sus informes anuales en lugares visibles del centro escolar. De forma adicional, el 14.3% de los padres de familia que respondieron el cuestionario afirmó no haber participado en la elaboración del Informe Anual de Actividades y que fuera colocado en un lugar visible dentro del centro escolar.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Directora de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo de los SEIEM instruyó a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de México y a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de Toluca, para que, de manera conjunta con los departamentos de educación secundaria general, técnica y telesecundaria, definan e instrumenten la estrategia de capacitación para que los integrantes de los consejos escolares hagan públicas sus actividades mediante la exhibición de un cartel o documento que contendrá un resumen de las principales actividades realizadas y el origen y destino de los gastos, por lo que se solventa lo observado.

Fortalezas y Debilidades

17. De acuerdo con la documentación entregada y analizada para los trabajos de auditoría de los consejos escolares de participación social en educación secundaria, se identificaron fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación:

FORTALEZAS

- Se verificó la existencia y funcionamiento de un área encargada de brindar atención y seguimiento a las labores de los consejos de participación social en la educación.
- Se dispuso de consejos escolares de participación social en la educación en el 100.0% de las escuelas secundarias de sostenimiento federal del Estado de México.
- Se verificó la constitución de consejos escolares en 99.2% de los 119 centros educativos que integraron la muestra.

DEBILIDADES

- El 5.1% de las actas de constitución de la muestra de auditoría no fueron debidamente requisitadas.
- El 59.7% de las autoridades educativas no proporcionó información referente a la plantilla del personal docente y empleados adscritos a cada centro escolar, en los centros educativos que integraron la muestra de auditoría.
- El 15.4% de los integrantes consultados de los consejos escolares, no verificó que la plantilla docente efectivamente laboró en la escuela correspondiente.
- El 27.1% de los planteles educativos que integraron la muestra no realizó la Segunda Sesión del CEPS: Seguimiento del Programa de Trabajo.
- El Estado de México dispone de una plataforma propia (SICESP) en la que realiza la inscripción y seguimientos de los CEPS; sin embargo, dicho sistema no respaldó la información de los ciclos escolares anteriores, además no se dispuso de las actas referentes a la constitución de los consejos y el Informe Anual de Actividades.
- Sólo el 42.9% de los padres de familia integrantes de los consejos realizaron el registro de las actas o sesiones en el SICEPS.
- No se constató que el 16.9% de las escuelas secundarias integrantes de la muestra de auditoría efectuaran la Primera Sesión del CEPS: Planeación Anual.
- De acuerdo a la documentación entregada por los SEIEM, el 27.1% de los planteles educativos que conformaron la muestra no mostraron haber efectuado la Segunda Sesión del CEPS: Seguimiento del Programa de Trabajo.
- No se capacitó directamente a los padres de familia integrantes de los consejos escolares; las capacitaciones se realizaron directamente a los jefes de sector, supervisores escolares, jefes de enseñanza y de ADT's; finalmente estos capacitan a los integrantes del CEPS.
- El 62.6% de los integrantes de los consejos escolares de la muestra de auditoría, manifestaron no haber recibido capacitación para el manejo del Sistema Integral de Consejos Escolares de Participación Social.
- El 39.6% de los integrantes de los consejos escolares de la muestra de auditoría afirmó que las autoridades educativas no han puesto a su alcance los medios necesarios para presentar quejas, denuncias y sugerencias.
- En 58.0% de estas escuelas secundarias que conformaron la muestra auditada no se elaboró el Informe Anual de Actividades.
- No se verificó en el 77.3% de las escuelas secundarias de la muestra auditada que se hicieran públicos los Informes Anuales mediante un cartel con el resumen del origen y destino de los gastos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, la Directora de Educación Secundaria y Servicios de Apoyo de los SEIEM, instruyó a la Jefa del Departamento de Extensión y Vinculación Educativa Valle de México para que implemente las medidas necesarias y evite incurrir en las debilidades mencionadas, por lo que se solventa lo observado.

Consecuencias Sociales

Las insuficiencias determinadas en el proceso de participación social en educación secundaria no permitieron que sus figuras participativas tuvieran la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de sus objetivos, vigilar y dar seguimiento a la gestión y resultados de la acción institucional con la cual se vinculan, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 14 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación en forma coordinada con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, revisó una muestra de 119 establecimientos escolares de educación secundaria y 91 consejos escolares de participación social. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el Estado de México existe un avance en la estrategia para impulsar la participación social en la educación con la constitución de consejos escolares de participación social en educación secundaria en todos los planteles educativos de sostenimiento federal del estado. No obstante, existen áreas de mejora sobre las que hay que trabajar, tal es el caso de la falta de información referente a la plantilla de personal docente y empleados adscritos en los centros escolares del estado, lo que derivó en que no en todas las escuelas se verificara que la plantilla docente efectivamente laboró en la escuela correspondiente. No en todos los planteles educativos de la muestra los consejos escolares realizaron la primera sesión, la segunda sesión y el informe anual de actividades; asimismo, en el Estado de México el Sistema Integral de Consejos Escolares de Participación Social presentó dificultades para respaldar la información referente a los consejos escolares, por lo que no se dispuso del registro de las actas de constitución, de la primera sesión, segunda sesión y del informe anual de actividades de varios centros educativos; en este sentido, 62.6% de los consejos escolares no recibieron capacitación sobre el manejo del SICEPS. La capacitación no se realiza directamente con los integrantes de los consejos escolares sino a la estructura del SEIEM, es decir, las oficinas de Atención a la Participación Social capacitaron a los jefes de sector, supervisores escolares, jefes de enseñanza, y éstos finalmente capacitaron a los directores y padres de familia integrantes de los CEPS. No se dispuso de un mecanismo en el que los padres de familia presenten sus quejas, denuncias y sugerencias. Finalmente, no se elaboró el Informe Anual de actividades en el 58.0% de las escuelas secundarias que conformaron la muestra, en tanto que en el 77.3% de estos planteles educativos no se hicieron públicos los Informes Anuales

mediante la colocación de un cartel con el resumen de las acciones, origen y destino de los recursos que recibieron los consejos.

Cabe aclarar que en todos estos casos ya existe la instrucción de las autoridades educativas del estado para que en el próximo ciclo escolar se subsanen estas insuficiencias.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México cumplió parcialmente las disposiciones normativas, referentes a promover, implementar y realizar el seguimiento y evaluar el proceso de participación social en la materia revisada.

Apéndices

Áreas Revisadas

Los Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.